Año LXXVI.-Núm. 279.

Miércoles, 8 de diciembre de 1965

Tomo IV .- Pág. 945



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO



REGLAMENTOS

Número 3527/1965, por el que se modifican los artículos 39, 40 y 44 del Reglamento de Armas y Explosivos.

Tanto el artículo treinta y nueve del Reglamento de Armas y Explosivos, aprobado por Decreto de veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, que regula los trámites de la importación, como el artículo cuarenta del mismo texto legal, regulador de las exportaciones, y el cuarenta y cuatro, referente a los tránsitos, establecen que en la tramitación de los expedientes de autorización de dichas importaciones o exportaciones actúen con facultades decisorias dos órganos distintos, como son el Ministerio del Ejércitó y la Dirección General de Comercio Exterior, siendo preceptivo el informe del Ministerio de Asuntos Exteriores previamente a la resolución del Departamento militar citado. Esta regulación procedimental representa una clara contravención del artículo treinta y nueve de la Ley de Procedimiento Administrativo, que establece para tales casos la unidad de expediente y de resolución, pura lo que es preciso determinar el Centro Directivo o Ministerio de competencia más cualificada y específica para ins-objeto de la importación. truir dicho expediente y dictar la subsiguien-

a través de informes que puedan ser preceptivos e incluso vinculantes de otros Departamentos u Organismos que deban tener intervención.

En su virtud, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y sinco.

DISPONGO: .

Artículo único. — Los artículos treinta y nueve, cuarenta y cuarenta y cuatro del Reglamento de Armas y Explosivos, aprobado por Decreto de veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, quedarán redactados de la siguiente forma:

«Artículo treinta y nueve.—Los trámites para importar armas, piezas de las mismas, cartuchería metálica o de caza y pólvoras

Petición de licencia al Ministerio de Comercio, el cual, dentro de los cinco días, contados desde su entrada en el registro, recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y Ejército o, en su caso, del Ministerio militar correspondiente, acerca de si debe o no autorizarse por su parte y en qué condiciones.

En el caso de que se trate de armas de guerra, el importador indicará en su petición cuál es el Ministerio militar correspondiente, según la naturaleza y destino de las armas

Si la importación sé refiere a armas deporte resolución, sin perjuicio de la intervención tivas o de caza o portátiles de cualquier género, sus piezas, cartuchería o pólvora, es el Ministerio del Ejército el Ministerio militar correspondiente.

El informe que emita el Ministerio militar correspondiente será por duplicado: uno de los ejemplares quedará en el expediente original en el Ministerio de Comercio y el otro se entregará al solicitante junto con la licencia de importación, en el caso de que fuese concedida.

Si los dos informes son favorables, y el eventual condicionado de los mismos así lo permitiese, el Ministerio de Comercio podrá autorizar la operación con las condiciones exigidas, expidiendo la correspondiente licencia, cuyas copias o notificación especial que la sustituya será remitida, por vía oficial, al Ministerio militar que inicialmente informó la operación y, además, en todo caso, al Ministerio del Ejército. Se entenderá que no existe objeción cuando pasado un mes y reiterada la petición de informe transcurran quince días más sin recibir respuesta.

El Ministerio del Ejército comunicará a la Intervención de Armas de la frontera y a la Dirección General de Seguridad la licencia que se haya concedido y las condiciones de la misma, sin la cual no podrá entrar, la mercancía.

La Intervención de Armas de la frontera dará cuenta al Ministerio del Ejército y a la Dirección General de Seguridad de la llegada de la mercancía, comprobando el contenido de los empaques. El Ministerio del Ejército lo comunicará a su vez al Ministerio militar que haya intervenido en la operación.

El importador no podrá hacer de la mercancía otro uso que aquel para el que haya sido expresamente autorizada, siempre con arreglo a este Reglamento.

Las importaciones que efectúen los Ministerios militares para su utilización directa quedan exentas del cumplimiento de estas disposiciones, si bien la contratación en el extranjero de dichas compras deberá ser puesta en conocimiento, en cada caso concreto, del Ministerio de Comercio.

Por excepción, para la importación de armas cortas de fuego comerciales, calibres veintidos, seis coma treinta y cinco, siete coma sesenta y cinco y nueve corto bastará que la casa importadora solicite el permiso de la importación del Ministerio de Comercio, el cual, previa consulta al Ministerio de Asuntos Exteriores, podrá concederlo, siempre que dichas armas scan exclusivamente reimportadas para su reparación en España y consignadas a las fábricas de procedencia, dando traslado oficial del permiso al importador y a los siguientes Centros y Dependencias: Dirección General de la Guardia Civil, Intervención de Armas, Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Ejército y aduana de salida. Se entenderá que no existe objeción a esta clase de importaciones cuando pasados treinta días y reiterada la petición de informe transcurran quince dias más sin recibir respuesta.»

«Artículo cuarenta.—En el caso de exportaciones se seguirá idéntica tramitación a la establecida

en los parrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del artículo anterior.

El informe del Ministerio militar correspondiente hará constar la opinión que la calidad técnica del artículo a exportar le merece.

El Ministerio militar interesado deberá autorizar, cuando le comuniquen la concesión de la licencia, la salida de fábrica o almacén, dirigiéndose al Inpector de fabricación para conocimiento de la Intervención de Armas y al exportador.

También comunicará la autorización de salida de cada expedición al Ministerio de Asuntos Exteriores para que pueda adoptar las medidas procedentes en caso de querer comprobar el cumplimiento de las condiciones que haya fijado para la exportación.

En el caso de que intervenga en la venta o exportación algún Organismo oficial, se considerará que éste es el exportador a los fines de relacionarse con los Organismos competentes.

Las exportaciones que efectúen los Ministerios militares quedan exentas del cumplimiento de estas disposiciones, rigiéndose por las especiales en cada caso, si bien deberán ser puestas en conocimiento del Ministerio de Comercio.

Los mismos trámites se seguirán para la exportación de armas de ánima lisa y rayada, cartuchería y pólvoras.

Antiogamente a lo expresado en el caso del artículo treinta y nueve, referente a importaciones, en la exportación de armas portátiles, de cualquier género se entenderá que es el Ministerio del Éjército el Organismo militar competente.

Por excepción, para la exportación de armas de fuego cortas de carácter comercial (calibres veintidós, seis coma treinta y cinco, siete coma sesenta y cinco y nueve corto y nueve parabellum), la casa exportadora solicitará el permiso de exportación del Ministerio de Comercio, el cual, previa consulta al Ministerio de Asuntos Exteriores, podrá concederlo, dando traslado oficial del mismo al exportador y a los siguientes Centros y dependencias: Dirección General de la Guardia Civil, Intervención de Armas, Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Ejército y aduana de salida. Se entenderá que no existe objeción a esta clase de exportaciones cuando pasados treinta días y reiterada la petición de informe, transcurran quince días más sin recibir res-

«Artículo cuarenta y cuatro.—Las entidades oficiales o particulares, individuales o colectivas que deseen hacer un transito por España de armas y municiones de cualquier clase dirigirán al Ministerio de Asuntos Exteriores, Dirección General de Relaciones Económicas, un escrito en que consten los siguientes extremos:

Firma que realice el transporte.

Cantidad y calidad de las mercaneías cuyo tránsito so solicita, especificando peso bruto y el noto, así como las marcas.

· Frontera de entrada en España y frontera de salida.

Destinatario.

Medio de transporte del tránsito.

El Ministerio de Asuntos Exteriores, dentro de los cinco días contados desde la entrada en el Registro de la petición de autorización de tránsito, recabará informe del Ministerio del Ejército sobre si es procedente o no autorizar el tránsito en cuestión.

Si el informe del Ministerio del Ejército es favorable, el de Asuntos Exteriores podrá autorizar dicho tránsito, comunicándoselo así a la Dirección General de Aduanas, a la Dirección General de Seguridad y al propio Ministerio del Ejército. Se entenderá que no existe objeción cuando pasado un mes y reiterada la petición de informe transcurran quince días más sin recibir respuesta.

La expedición, una vez despachada por Aduanas, no podrá emprender la marcha sin autorización de la Policía de Fronteras. La Dirección General de Seguridad dictará las instrucciones co-

rrespondientes a base de que las expediciones vayan custodiadas y de que se tomen las medidas que crea convenientes dicha Dirección para la debida seguridad de tránsito, según el medio de transporte a emplear e importancia de la mercancía.

Los gastos que la custodia dispuesta ocasionare serán sufragados por quien haya solicitado el trán-

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, LUIS CARRERO BLANCO

(Del B. O. del Estado núm. 291, de 1965.)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETO



RESERVA

Número 3.611/1965, por el que se dispone que el General de Brigada de Artillería don Francisco Goicoerrotea y Valdés pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil noveciento cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Francisco Goicoerrotea y Valdés pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, CAMILO MENENDEZ TOLOSA

(Del «B. O. del Estado» núm. 292, de 1965.)

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

ADVERTENCIA.-En la página 956 se publica un Decreto del Ministerio de Obras Públicas que se reflere al General de División D. Constantino Lobo Montero.



Cumplimiento de penas

Con el fin de evitar los gastos que condena, por abono de prisión pre-pudieran producirse por la conductiva o por cualquier otra causa, de la 4. Zona de la Instrucción Pre-

ción de clases de tropa condenadas en los territorios comprendidos en la Capitanía General de Canarias que actualmente han de cumplir sus penas en la Penitenciaria Militar de La Mola (Mahón) y que en la práctica, por la duración del traslado, permanecen en dicha Penitenciaria un tiempo mínimo en algunos casos, incum-pliéndose, por tanto, el fin para que fue creada, se dispone lo siguiente: .1.º Se modifica el apartado 1.º del artículo 1.º del Reglamento para la Penitenciaría Militar de La Mola (Ma-

hón), aprobado por Orden de 21 de octubre de 1909 («C. L.» núm. 211), en el sentido de que no será de aplicación para las penas inferiores a tres años, cuando en el penado concurran los requisitos que se previenen en el siguiente artículo.

2.º Las clases de tropa condenadas en los territorios comprendidos en la Capitania General de Canarias a penas de prisión militar inferiores a un año de duración o las que en el momento de realizarse la liquidación de

les reste menos de un año para el cumplimiento de las penas impuestas, no serán recluidas en la Penitenciaria Militar mencionada para el cumplimiento de dichas penas, sino en una de las prisiones militares de Canarias que designe el Capitán General de dicho Archipiélago.

Madrid, 7 de diciembre de 1965.

MENENDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando

militar Superior, anunciada por Orden de 13 de septiembre de 1965 (DIA-RIO OFICIAL núm. 210), he designado al coronel de Infanteria de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Benito Gómez Oliveros, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Reorganización

Mandos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, se confirma en el mando de los Organismos que se indican a los coroneles de Infanteria de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

6.ª Region Militar

En el de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61, al coronel de Infanteria D. José Arrate Campomar, de le Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.

En el de la Zona de Reclutamiento v Movilización núm. 63, al coronel de Infanteria D. Luis Palacios Beltrán, de la Zona de Reclutamiento y Mo-

vilización núm. 33. En el de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65, al coronel de Infanteria D. Mateo Riera Escandell, do la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34.

En el de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66, al coronel de Infanteria D. Luis Sánchez Saiz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.

En el de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67, al coronel de Infantería D. Ignacio Ontañon Soriano, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 37.

9.4- Region Militar

En el de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92, al coronel de Infanteria D. Luis Claudio Vazquez. de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.

En el de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93, al coronel de Infanteria D. Antonio González Alba, de la Zona de Reclutamiento y Mo-

vilización núm. 16.

En el de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94, al coronel de Infanteria D. Antonio Tajadura Go-ní, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.

Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENENDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Es-

confirma en el mando de las Unidades que se indican a los coroneles de Infanteria de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

9.ª Región Militar

En el del Regimiento de Infanteria Córdoba núm. 10, al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Carlos Fernandez Vallespin, del mismo.

En el del Regimiento de Infantería Aragón num. 17, al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Ricardo Morales Montserrat, del mismo.

Canarias

En el del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Victor García del Moral Zubiri, del mismo.

En el del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, al coronel de Infantería D. Nicolás Alonso Doval, del mismo.

En el del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Vega Rodríguez, del mismo.

Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENENDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, se confirma en el mando de las Unidades que se indican a los jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa. Grupo de «Mando de Armas». que a continuación se relacionan:

Canarias

En el de la Bandera General Moia, XIII de La Legión, al teniente coro-nel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Ricardo Rivas Nadal, del de la XIII Bandera Independiente de La Legión.

En el del Batallón de Cabrerizas, al teniente coronel de Infantería don Juan Barrena Van del Valle, del mismo.

En el de la Compañía de Mar del Sahara, al capitán de Infanteria don Francisco Calavia de Sola, de la

misma. Madrid, 6 do diciembre de 1965.

MENENDEZ

Situaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército; pasa pasa a las situaciones que se indican el personal que a continuación se re-

sión-en el Regimiento de Infantería Melilla núm. 52 hasta que se inicie la reorganización del mismo:

A MIS ORDENES EN EL NORTE DE AFRICA

Plaza de Melilla

Coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Germán Valiente Fernández, del Mando del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Teniente coronel de Infanteria de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Cano Gutié-rrez, del Regimiento de Infantería Melilla num. 52.

Comandante de Infanteria de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas». D. Jesús Yáñez González, del mismo.

Otro, D. José Blanco Fernández, del mismo.

Otro, D. Manuel Conde Fernández, del mismo.

Capitán de Infunteria de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Jacinto Morales Bañuls. mismo.

Otro, D. Daniel Hazañas Cuadra,

del mismo. Otro, D. Julio Miranda Viñuelas, del mismo.

Otro, D. Santiago Pérez Morales, del mismo.

Otro, D. Rafael Molero Márquez, del mismo.

Otro, D. José Vega Fernandez, del mismo.

Otro, D. Domingo de Alvarado Cardeña, del mismo.

Otro, D. Esteban de las Heras Fernández, del mismo. Otro, D. Jaime Frau Matas, del

mismo.

Otro, D. Luis Sánchez Vidak del mismo.

Otro, D. Fernando Jou Martin, del mismo.

Otro, D. Ricardo Cabanas Fernández, del mismo.

Teniente de Infanteria de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Tomás Hernández Cegarra, del mismo.

Otro, D. Eduardo Moyano Gutiérrez, del mismo.

Otro, D. Mariano Canales Mauricio, del mismo.

Otro, D. Juan Sánchez Ponce, del mismo.

Otro, D. José Yanguas Borregon, del mismo.

Otro. D. Antonio Gómez Camacho. đet mismo.

Otro, D. Antonio Moliné, Moliné, del mismo. Otro, D. Francisco Fernández Leo,

del mismo.

Otro, D. Manuel Saez Martin, del mismo.

Plaza de Melilla y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infanteria Melilla núm. 2

Comandante de Infantería de la Estado Mayor Central del Ejército, se laciona, el cual continuará en comi-cala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Agustín Pérez Daplaza, del Regimiento de Infanteria Melilla número 52.

Comandante de Infanteria de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Cielos García, del mismo.

Otro, D. Enrique Diaz Otero Fer-

nández, del mismo.

Capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Gayán Hernanz, del mismo.

Teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Jesús Condado Ibáñez, del mismo. Otro, D. Fernando Román Delmas, del mismo.

Plaza-de Melilla y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infanteria Alhucemas núm. 5

Comandante de Infanteria de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Gonzalo García de la Herranz Martínez, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Plaza de Melilla y agregado al Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión

Teniente coronel de Infanteria de la Escala activa. Grupo de «Mando de Armas., D. José del Castillo Cerrillo, del Regimiento de Infanteria Melilla número 52.

Teniente de Infanteria de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Millán Guerrero, del mismo. Otro, D. Manuel Fernández Huertas, del mismo.

A MIS ORDENES EN LA 6.º REGION MILITAR

Plaza de Burgos

Teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José López Cortázar, del Regimiento de Infanteria Melilla núm. 52.

> DISPONIBLES EN EL NORTE DE AFRICA

> > Plaza de Melilla

Capitán auxiliar de Infanteria don Manuel Ruiz Rodriguez, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Teniente auxiliar de Infanteria don Teodomiro Castro Perelra, del mismo. Otro, D. Félix Gaitero López, del mismo.

Otro, D. Eugenio Acera Gargia, del mismo.

Otro, D. Miguel Estrella Nieto, del mismo.

Otro, D. Manuel García Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Juan Grande Bellesteros, del mismo.

Otro, D. Pedro Parra Gómez, del mismo.

Otro, D. Antonio Aranda Castillo, de disponible en la misma plaza y en comisión en dicho Regimiento.

Otro, D. José Yébenes Toro, de disponible en la misma plaza y en comisión en dicho Regimiento.

Otro, D. Andrés Sánchez López, de món, del Regimiento de Infantería Indisponible en la misma plaza y en dependiente San Quintín núm. 32. comisión en dicho Regimiento.

Otro, D. Manuel Blázquez Vega, de disponible en la misma plaza y en comisión en dicho Regimiento.

Otro, D. Juan Fernández N., de disponible en la misma plaza y en comisión en dicho Regimiento.

Otro, D. Antonio Fernández Farrona, de disponible en la misma plaza y en comisión en dicho Regimiento.

Otro, D. Francisco Guerrero García, de disponible en la misma plaza y en comisión en dicho Regimiento.

Otro, D. Ginés López González, de disponible en la misma pláza y en comisión en dicho Regimiento.

Otro, D. Juan Vegar Arasil, de disponible en la misma plaza y en comisión en dicho Regimiento.

Otro, D. Antonio Delgado Maestre, de disponible en la misma plaza y en comisión en dicho Regimiento.

Otro, D. Francisco López Rubio, de disponible en la misma plaza y en comisión en dicho Regimiento.

Plaza de Melilla y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infanteria Melilla nům, 2

Capitán auxiliar de Infanteria don Eduardo Ruiz Mir, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa á las situaciones que se indican, el personal de la 7.º Región Militar que a continuación se relaciona:

A MIS ORDENES EN LA 7.º REGION MILITAR

Plaza de Valladolid

Teniente coronel de Infanteria de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Balbino Uribe Quesada, del Mando de la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Oyledo» núm. 71.

Capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Alfredo García García, de la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Oviedo» número 71.

Plaza de Moraleja del Vino (Zamora)

Comandante de Infanteria de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. German Mata Martin, del Regimiento de Infanteria Toledo numere 35.

Plaza de Valladolid y agregado al Regimiento de Infanteria San Quintin número 32

Comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Domingo Cuadrado Salo-Infantería Milán núm. 3.

Otro, D. Ignacio Hernández Diez. del mismo.

Otro, D. Francisco Fernández Fernández, del mismo.

Plaza de Valladolid y agregado a la Jefatura Regional de Automóviles dè la 7. Región Militar

Comandante de Infanteria de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armaș», D. Emilio Sanz Sanz, de la Unidad de Automovilismo de la División de Infanteria «Oviedo» núme-

Plaza de Zamora y agregado al Regimiento de Infanteria D. C. C. Toledo número 35

Comandante de Infantería de la Escala áctiva, Grupo de «Mando de Armas», D. Angel Garcia Diez, del Regimiento de Infantería Toledo número 35.

Otro, D. Vicente Romero Bernardo. del mismo.

Otro, D. Angel Sánchez Artazcoz, del mismo.

Plaza de Oviedo y agregado al Regimiento de Infanteria Milan núm. 3

Comandante de Infanteria de la Escala activa. Grupo de «Mando de Armas», D. Sixto Alvarez Fernández.

del mismo. Otro, D. José Suárez Pazos Vereterra, del mismo.

Otro, D. Juan de la Peña Marazuela, del mismo.

Otro, D. Manuel González del Río. del mismo.

DISPONIBLES EN LA 7.º REGION MILITAR

Plaza de Valladolid

Comandante de Infanteria de la Escala complementaria D. Andrés García Torroba, de la Zona de Recluta-

miento y Movilización núm. 39. Teniente auxiliar de Infantería don Serafín Martín López, de la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71.

Plaza de Zamora

Comandante de Infanteria de la Escala complementaria D. Alberto Ro-dríguez Sevillano, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.

Plaza de Seyovia

Comandante de Infanteria de la Escala complementaria D. Marciano Tro-bajo González, de la Zona de Reclutamlento y Moviliżación núm. 6.

Plaza de Oviedo

Tenlente auxiliar de Infantería don Hilario Fernández Fernández, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en el Regimiento de

Otro, D. Braulio González Rosete, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicho Regimiento.

Otro, D. Elias Araujo López, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicho Regimiento.

Otro, D. Dositeo Arias Campos. de disponible en la misma Región y plaza v en comisión en la Unidad de Operaciones Especiales de la División de Infanteria «Oviedo» núm. 71.

Plaza de Valladolid y agregado al Renimiento de Infanteria San Quintin número 32

Capitán auxiliar de Infanteria don Teodoro López González, del Regimiento de Infanteria Independiente San Quintín núm. 32.

Otro, D. Manuel Adán Uralde, del mismo.

Teniente auxiliar de Infantería don Conrado Cortés Calvo, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en el Regimiento de Infanteria Independiente San Quintín número 32.

Otro, D. César Domínguez Nieto, de disponible en la misma Región y pla-za y en comisión en dieno Regimiento.

· Otro, D. José Prieto Herrero, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicho Regimiento.

Otro, D. Josó Valera de la Mata de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicho Regimiento.

Otro, D. Magno Sanz Guadarrama, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicho Regimiento.

Otro, D. Ildefonso Valverde Her-nández, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicho Regimiento.

Otro, D. Perpetuo Nieto Revilla, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicho Regimiento.

Plaza de Valladolid y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71

Teniente auxiliar de Infanteria don Teodoro Serrano Aguilar, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39.

Plaza de Zamora y agregado al Regimiento de Infanteria D. C. C. Toledo número 35

Capitán auxiliar de Infunteria den Jaline Chamorro Alvarez, del Regimiento de Infanteria Toledo mim. 35. Otro, D. Alfonso Núñez Romero, del mismo.

Teniente auxiliar de Infanteria don José Vaquero Benitez, de disponible en la misma region y plaza y en comisión en dicho Regimiento.

Otro, D. Marciano Rodriguez Iglesias, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicho Regimiento.

ción núm. 72

Teniente auxiliar de Infanteria don Ricardo Ferrero Fadrique, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41. Otro, D. Benito Carbajo Alonso, de

disponible en la misma Región y plaza y en comisión en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.

Otro. D. Daniel Pradas Rodriguez. de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.

Plaza de Salamanca y agregado a la Zona de Beclutamiento y Movilización núm. 73

Comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Pedro Arroyo Mendez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40. Capitán auxiliar de Infantería don

Fernando Porto Fernandez, de la

Teniente auxiliar de Infantería don Feliciano Palomero Ruano, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicha Zona. Otro, D. Raimundo Borja Martín,

de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicha Zona.

Plaza de Segovia y agregado a la Zona de Reclutamiento y Moviliza-ción núm. 74

Teniente auxiliar de Infantería don Máximo Antona Horcajo, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en la Zona de Recluta-

miento y Movilización núm. 6. Otro, D. Cándido Holgueras Mínguez, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicha Zona.

Otro, D. Crisanto Pérez Alcubilla, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicha Zona.

Plaza de Pulencia y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75

Teniente auxiliar de Infanteria don Santiago Barbadillo Barriuso, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38. Otro, D. Félix Bercedo Gallego, de

disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicha Zona.

Plaza de León y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movillzación nú-mero 76

Comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Cesárco Rodríguez Parra, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42. Otro, D. Agustín Ortiz Gutiérroz, de

la misma.

Otro, D. Catalino Pantoja Sánchez, de la misma.

Plaza de Zamora y agregado en la José González Amigo, de disponible Zona de Reclutamiento y Moviliza- en la misma Región y plaza y en comisión en dicha Zona.

Otro, D. Senén Blanco Fernández. de disponible en la misma Región y plaza y agregado a dicha Zona,

Plaza de Oviedo y agregado al Re-gimiento de Infanteria Milán núm. 3

Capitán auxiliar de Infantería don Ramón Fernández Gancedo. lan. mismo.

Otro, D. Isidro Royo Ostariz. del mismo.

Teniente auxiliar de Infantería don Primo González Sánchez, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicho Regimiento.

Otro, D. Manuel Juanes Lobo, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicho Regimiento.

Plaza de Oviedo y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización nú-mero 77

Capitán auxiliar de Infantería don-Felix García Ortega, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núme-

Teniente auxiliar de Infanteria don Valeriano Rey Rodríguez, de dispo-nible en la misma Región y plaza y en comisión en dicha Zona.

Otro, D. Félix Prado Rodríguez, de disponible en la misma Región y plaza y en comisión en dicha Zona.

Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

La Orden de 26 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 271), por la que se destinaba, entre otros, a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 51 a los tenientes auxiliares de Infanteria D. José Madariaga Soto. don Pio Alonso Luis, D. Seratin López López y D. Domingo Remacha Martínez, se modifica en el sentido de quo la situación de estos oficiales es la de disponible en la 5.º Región Militar, plaza de Zaragoza, y agrega-dos a dicha Zona, y no destinados como se hacía constar en la citada Orden.

Madrid, 3 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Destinos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa destinado a los Organismos que se indican el personal que a continua-ción se relaciona:

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71

Teniente coronel de Infantería de la Teniente auxiliar de Infantería don Escala activa, Grupo de «Mando de

Armas». D. Ignacio Torrero González, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39, en plantilla del Arma.

Comandante de Infanteria de la Éscala activa. Grupo de «Mando de Armass. D. Manuel García Martín, de la misma, en plantilla del Arma.

Otro, D. Faustino Alonso Suárez, de la Caja de Recluta núm. 56, en

plantilla del Arma.

Otro, D. Pedro Cantalapiedra Pérez, de la Zona de Reclutamiento v Movilización núm, 39, en plantilla del Arma

Otro, D. Julio Pérez Rivera. de la misma, en plantilla de cualquier Arnia. Grupo de «Destino de Arma o therpo».

Capitán de Infantería de la Escala activa, apto para servicios burocrátios. D. Antonio Jordán Hernández. de la misma, en plantilla de cualquier Arma, Grupo de «Destino de Arma o

Comandante de Infanteria de la Escula complementaria D. Tomás Ruiz Riovo, de la misma, en plantilla eventual de cualquier Arma.

Otro, D. Juan Ruiz Rojo, de la misma, en plantilla eventual de cualquier Arma.

Capitán auxiliar de Infantería don Miguel Arranz Rico, de la misma, en plantilla de cualquier Arma.

Otro, D. Bernardino Rodríguez Alonso, de la misma, en plantilla de qualquier Arma.

I la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72

Teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Rafael Quesada Movano, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41, en plantilla del

Comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Lindo Marco, de la Caja de Recluta núm. 58, en plantilla del Arma.

Otro, D. Manuel Ramos Simal, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41, en plantilla del

Arma.

Comandante de Infanteria de la Escala activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo», D. Isidro Duarte Zanca. de la misma, en plantilla de cualquier Arma.

Capitán auxiliar de Infantería don-José Rodrigo Pascual, de la misma, en plantilla de cualquier Arma.

Otro. D. Fulgencio Ramos Piris, de ia misma, en plantilla de cualquier Arma.

A la Zona de Reclutandento, y Movilización núm. 73

Comandante de Infantería de la Escula activa, Grupo de «Mando de Armus», D. Pedro Moralejo Panero, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40, en plantilla del Arma.

Otro, D. José Medina Romo, de la misma, en platilla del Arma.

Otro, D. Miguel Palacios Fernán- quier Arma.

Arma.

Otre, D. José Alvariño Anllo, de la misma, en plantilla de cualquier Arma, Grupo de «Destino de Arma o Cherno».

Otro, D. Eliseo Luengo Corona, de la Caia de Recluta núm. 57, en plantilla de cualquier Arma, Grupo de destino de Arma o Cuerpo»

Comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Julio Sendin Patiño, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40, en plantilla eventual de cualquier Arma,

Otro, D. Felipe Villoria Centeno, de la misma, en plantilla eventual de cualquier Arma.

Otro, D. Santiago Macías Sánchez. de la misma, en plantilla eventual de cualquier Arma.

Capitán auxiliar de Infantería don Manuel Rivela Diéguez, de la misma, en plantilla de cualquier Arma.

Otro, D. Manuel Hernández Núñez, de la misma, en plantilla de enalquier Arma.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74

Teniente coronel de Infanteria de la Escala activa. Grupo de «Mando de Armas», D. Alfonso de la Cerda Manglano, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6, en plantilla del Arma.

Comandante de Infanteria de la Escala activa. Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Berdejo Boix, de la misma, en plantilla del arma.

Comandante de Infanteria de la Escala complementaria D. Pablo Utrera Gutiérrez, de la misma, en planțiila eventual de cualquier Arma.

Capitán auxiliar de Infantería don Manuel Hernández Gómez, de la Caja de Recluta núm. 10, en plantilla de cualquier Arma.

Otro, D. Antonio Fernández Barra-do, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6, en plantilla de cualquier Arma.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75

Comandante de Infanteria de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Benedicto Merayo Merayo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38, en plantilla del Arma.

Otro, D. José Gastón Molina, de la misma, en plantilla del Arma,

Capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Domiciano Santos Ibañez, de la misma, en plantilla de cualquier Arma. Grupo de Destino de Arma o Cuerno».

Capitan auxiliar de Infanteria den Procopio Ramos García, de la misma. en plantilla de cualquier Arma.

Otro, D. Luis Rivero Ceinos, de la misma, en plantilla de cualquier

Otro, D. Carlos Zarzosa Salamanea, de la misma, en plantilla de cual-

dez, de la misma, en plantilla del 1 la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76

> Teniente coronel de Infanteria de la Escala activa. Grupo de «Mando de Armas», don Julio Zapico Rodriguez, de la Zona de Reclutamiento v Movilización núm. 42, en plantilla del

Teniente coronel de Infanteria de la Escala activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerno». D. Federico Cabrera Naial, de la misma, en plantilla de cualquier Arma.

Comandante de Infanteria de la Escala activa; Grupo de «Mando de Armas», D. José Estévez Puga, de la misma, en platilla del Arma.

Capitán auxiliar de Infantería don José Fernández Rey, de la Caja de Recluta núm. 59, en plantilla de cualonier Arma.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77-

Comandante de Infanteria de la Escala activa Grupo de «Mando de Armas». D. Juan Gil Rosado, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 43, en plantilla del Arma. Otro, D. Enrique Fernández Torres,

de la misma, en plantilla del Arma. Comandante de Infanteria de la Escala activa. Grupo de «Destino de Ar-

ma o Cuerpo». D. Filiberto Lopez Fernández, de la misma, en plantilla de cualquier Arma.

Comandante de Infanteria de la Escala complementaria D. Alfonso Jiménez Sánchez, de la misma, en plantilla eventual de cualquier Arma.

Capitán de Infanteria de la Escala activa, apto para servicios burocráticos, D. Jesús Mourente Fernández. de la misma, en plantilla de cualquier Arma, Grippo de «Destino de Arma o Cuerno».

Capitán auxiliar de Infantería don Pedro Posada Mancho, de la Caja de Recluta núm. 61, en plantilla de cualquier Arma.

Otro, D. Felisindo Yañez Pérez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización mim. 43, en plantilla de cualquier Arma.

Otro. D. Eusebio Sáez Iglesias, de la misma, en plantilla de cualquier

Otro, D. Nemesio Martinez González, de la misma, en plantilla de cualquier Arma.

Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENENDEZ

En camplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Efército, pasa destinado al Regimiento, de Infanteria San Quintín núm. 32. el personal que a continuación se relaciona:

Tenlente coronel de Infanteria de la Escala activa, Grupo de «Mandô de Armas», D. Pablo Hernández Diez, del Regimiento de Infanteria Independiente San Quintín núm. 32.

Comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Sánchez Zurdo, del mismo.

Otro, D. Luis Parra Mallaina, del mismo.

Otro, D. Antonio Berdugo de Acuna, del mismo,

Otro, D. Angel Iglesias Somavilla,

del mismo.

Capitán de Infanteria de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Miguel Valle Tordera, del mismo.

Otro. D. José Ruiz Ballesteros, del mismo.

Otro, D. Salvador Rebaque Martin,

del mismo. Otro, D. Manuel Torres-Pardo Ro-

driguez, del mismo.
Otro, D. Antonio Martín de Pedro, del mismo.

Otro, D. José Hernández Vella, del mismo.

Otro, D. Manuel López Muñoz, del

mismo.

Teniente de Infanteria de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Miguel Garcia de Castro, del mismo.

Otro, D. Florencio González Sanllorente, del mismo.

Otro, D. Pedro Sánchez Hernández. del mismo.

Otro, D. Miguel Ordónez Tamayo, del mismo.

Otro, D. Fulgencio Ferrando Miñano, del mismo.

Otro, D. Luis García Martinez, del mismo.

Otro, D. Marciano Zalama Mato, del mismo.

Otro, D. Juan Sanudo Bayón, del

mismo. Capitán auxiliar de Infantería don

Elías García González, del mismo. Teniente auxiliar de Infantería don Basilio Martínez Misas, del mismo. Otro, D. Marcos Gómez Santos, del

mismo. Otro, D. Octaviano Gonzalo Hernán-

dez, del mismo.

Otro, D. Martín Aldea Sanz, del mismo.

Otro, D. Miguel Fernández Blanco, del mismo.

Otro, D. Luciano Moreno Fernández, del mismo.

Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142, del Estado Mayor Central del Ejército, pasa destinado al Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo num. 35 el personal que a continuación se relaciona:

Teniente coronel de Infanteria de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Fombellida Ga-lán, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35. Otro, D. Raimundo Hornández Glau-

marchirant, del mismo.

Comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Andrés González Móndez, del mismo.

Otro, D. Daniel Avedillo Casaseca, del mismo.

Otro, D. Angel Matellanes Bernardo, del mismo.

Otro, D. Sebastián Fuentes García, del mismo.

Otro, D. Isaías Domingo Mateos, del mismo.

Capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Argüelles Gallego, del mismo.

Otro, D. Angel Alonso Luelmo, del mismo.

Otro, D. Saturnino Herrero Hilario, del mismo.

Otro, D. Juan de Dios Esteban Vargas-Machuca, del mismo.

Otro, D. Manuel Salvador Arias-Ar-

güello, del mismo. Otro, D. Luis Martin Gil, del mismo.

Otro, D. Tomás Ferrero Guerra, del mismo.

Otro, D. Benjamin Robledo Cenizo, del mismo.

Teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Román Folgado, del mismo.

Otro, D. José Chamorro Manzano, del mismo.

Otro, D. Julio Alonso Hernández, del mismo.

Otro, D. Jesús Abenza García, del mismo.

Otro, D. Alfonso Baruque Sanz, del mismo.

Capitán auxiliar de Infantería don Fernando Carvajal Serrano, del mismo.

Teniente auxiliar de Infanteria don Eladio Rivera Roncero, del mismo.

Otro, D. José Mozo Vega, del mismo. Otro, D. Arsenio García Albarrán, det mismo.

Otro, D. Juan Sánchez Benito, del mismo.

Otro, D. José Juan Vicente, del mismo.

Otro, D. Juan Martín Gallego, del mismo.

Otro, D. Julian Martin Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Juan España Rodríguez, del mismo. Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENENDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa destinado a las Unidades que se indican, el personal que a continuación se relaciona:

Al Regimiento de Infanteria Ceuta número 54

Capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Raul Bolas de la Torre, del mismo.

Otro, D. Antonio Alemparte Guerrero, del mismo.

Otro, D. José Ruiz Oranto, del mismo.

Teniento de Infanteria de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Fernández de la Puente Lizaur, del mismo.

Otro, D. Luis Luis Cano, del mismo. Otro, D. José Riera Giménez, del mismo.

Otro, D. Laureano Correa Cantero. del mismo.

Otro, D. Jesús Criado Escribano, del mismo.

Otro, D. Juan Vázquez Almagro del mismo.

Otro, D. Fernando Martinez Solano. del mismo.

Teniente auxiliar de Infanteria don José Gutiérrez Sánchez, del mismo. Otro, D. José Martín Alvarez, del mismo.

Otro, D. Casimiro Alonso González, del mismo.

A la Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Ceula

Teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas». don Francisco Galeas Ortiz, de la misma.

Otro, D. Pascual Doménech Cerda, de la misma.

Capitán auxiliar de Infantería don Fernando Calancha Ragel, de la misma.

A la Compañta de Transportes de la Comandancia General de Ceuto

Teniente de Infanteria de la Escala activa. Grupo de **Mando de Armas., don Francisco Fernández Alvarez, de la Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta.

A la Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla

Teniente de Infanteria de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Evaristo de Arana Méndez-Núñez, de la misma.

Teniente auxiliar de Infanteria den José Bonilla Cano, de la misma.

Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165/142 del Estado Mayor Central del Ejército pasa destinado a la Zona de Reciutamien-to y Movilización núm. 74, el comandante de Infanteria de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Gonzalo de Castro Bocos. de la Zona de Reclutamiento y Movilización mim. 6, en plantilla de varias Armas.

Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENENDEZ

En cumplimiento de la dispuesto en la Instrucción General 165/142 del Estado Mayor Central del Ejército pasa destinado, al Guartel General de In Brigada de Infanteria DOT VII, en vacante de cualquier Arma, el teniente auxiliar de Infanteria D. Eduardo González Suárez, del Cuartel General de la División de Infantería «Oviedo» número 71, el cual continuará en comisión en su Cuartel General de origen hasta que se inicie la reorganización del mismo.

Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Situaciones

Por haber sido nombrado Director General de Seguridad por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 20 de noviembre de 1965 («Boletín. Oficial del Estado núm. 281), publicado en el Diario Oficial de este Ministerio número 268, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Eduardo Blanco Rodríguez, del Alto Estado Mayor, pasa a la situación de en servicios especiales, Grupo de Cargos Civiles, como comprendido en el Decreto núme-ro 2.754/1965, de fecha 20 de septiem-. bre de 1965 (D. O. núm. 223), que modifica el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67) y Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), so-bre Situaciones Militares. Madrid, 30 de noviembre de 1965.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal. Una de teniente coronel y dos de

comandante de Infanteria de la Escala activa, Grupo de «Mando de Ar-mas», existentes en la Zona de Reclu-tamiento y Movilización núm. 34 (Albacetel.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año o figuren en la Escalilla de su Arma de 1965 con un número de orden anterior al:

Tenientes coroneles, 74; comandan-

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el Dianto Oficial.

Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

De libre elección:

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Cuadro de Profesorado de la 4.º Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Distrito de Valladolid).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de morzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

De libre elección:

Dos de teniente de Infanteria de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Unidad de Operaciones Especiales número

Estas vacantes serán cubiertas preferentemente por los tenientes que se encuentren en posesión del título de aptitud para el mando de Unidades de Guerrilleros entre los de dicho empleo. Escala y Arma destinados en la 8.ª Región Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), en las que se hará constar la posesión del título correspondiente y, los que no lo tengan, deberán acompañar el certificado del Tribunal Médico regional que previene el artículo 16 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial.

Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENENDEZ

Destinos

Para cubrir la vaçante de libre elección, cualquier Arma, plantilla fija, anunciada por Orden de 11 de octubre do 1965 (D. O. num. 234), pasa destinado, con carácter voluntario, para comandante militar del Fuerte de San Cristóbal, el comandante de Infantería de la Escala complementarla, D. Santos Ramos Sama, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz.

Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENENDEZ

Pases al Grupo de «Destino · de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (1). O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el dia 4 de diciembre de 1985, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Infanteria, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas, D. Severiano Aguado Guitart, del Juzgado Militar Permanente de Zaragoza, quedando en la situación de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza,

Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENENDEZ .

La Orden de 26 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 271), por la que pasaba al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Man-do de Armas» D. Gonzalo de Castro Bocos, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6, que cumplió la edad reglametnaria el día 25 de noviembre de 1965, quedando en la situación de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia, se entenderá modificada en el sentido de que queda confirmado en su anterior destino de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6, y no la situación de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia, como en la misma se citaba.

Madrid, 4 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Ascensos

Con arregio a lo dispuesto en el Decreto-ley de 31 de mayo de 1957 (D. O. núm. 135) y por reunir las condiciones establecidas en la Ley de 30 de julio de 1959 (D. O. núm. 171), se asciende al empleo de comandante de Infanteria, con antigüedad de 12 de noviembre de 1965, al capitán de di-cha Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Nicanor Corrales Carranza, de la Zona de Reclutamiento y Movilización mi-mero 8, quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.º Región Militar, plaza de Cáceres. Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales de Infantería que a conti-nuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el senalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán auxiliar D. Antonio Vives Massanet, de la Jefatura Regional de Automovilismo de Baleares, el día 4

de diciembre de 1965.

Teniente auxiliar D. Francisco Garrido Garrido, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Plasencia y Agregado al Regimiento de Infantería Ordenes Militures núm. 37, el día 3 de diciembre de 1965.

Otro, D. José Rodríguéz Páez, del Regimiento do Infanteria Pavia número 19, el día 4 de diciembre de 1965. Otro, D. Eladio González Artiles,

de disponible en Canarias, plaza de Puerto del Resario y agregado al Ba-tallón de Infanteria Independiento Fuerteventura núm. LIII, el día 5 de diciembre de 1965.

Madrid, 6 dé diciembre de 1965.

MENÉNDEZ-

Servicios civiles

Situaciones

Incorporados a los destinos civiles que les fueron adjudicados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» núm. 253), publicado en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio número 242, y con arregio a lo dispuesto en el parrafo final del artículo 6.º del Decreto de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64), pasan a la situación de en Servicios Civiles con efectos administrativos de 1 de diciembre de 1965, los jefes de Infanteria de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, procedentes de los destinos o situación militares que a cada uno se le señala:

Teniente coronel D. Agustín Pérez de Lara, a mis órdenes en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Ca-

naria.

Comandante D. Gonzalo Bosque Merino, de la 2. Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52. Otro, D. Joaquín Ramos Pérez, de la

misma.

Otro, D. Carmelo Royo Marin, de la misma.

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Eduardo de Ron y Fran-cos, del Estado Mayor de la División de Caballeria «Jarama».

Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENENDEZ

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de diciembre de 1965, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infanteria, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Ramos Moreno, en si-tuación de en Servicios Civiles (consolidado), con residencia en la 9.º Región Militar, plaza de Granada. Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENENDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado, pór haber cumplide la edad reglumentarin on las fechas que se indienn, los oficiales de complemento de Infanría que a continuación se relacionan. pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacárseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán D. Báltasar Rivas Basteiro, el día 3 de diciembre de 1965,

Otro, D. Melecio Garrido Hidalgo, el día 4 de diciembre de 1965.

Teniente D. Salvador Jiménez Gallego, el dia 4 de diciembre de 1965.

Otro, D. Miguel Martin Hita, el día 5 de diciembre de 1965.

Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENENDEZ



Destinos

Pasa destinado, con caracter volun-tario, al Tercio Duque de Alba. 2 de La Legión, el teniente Legionario, Grupo de «Mando de Armas», D. Jean Muteaux Dominique, a mis órdenes en el Norte de Africa, plaza de Ceuta y por delegación a disposición del General Subinspector de La Legión y agregado al mismo Tercio a que se le destina.

Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENENDEZ

Pases al Grupo de allestino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el Decretô-ley de 19 de octúbre de 1961 (D. O. núm. 241) y en relación con la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. número 82) por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de diciembre de 1965, pasa al Grupo de Destino do Arma o Cuerpo» el teniente de la Escala Legionaria D. Francisco Ne-vado Pavón, del Terelo Sahariano Alejandro Farnesio, 4.º de La Legión, quedando en la situación de a mis órdenes y por delegación a dispo-sición del Teniente General Inspector de La Legión, en Canarias, plaza de Villa Cisneros y agregado al mismo Tercio.

Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Artillæra, Escala activa, tirupo do «Mando de Armas», existente en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. I, anunciada por Orden de 12 de noviembre de 1965 (D. O. nam. 258), se destina con caracter voluntario al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Es- 1965, al capitán de Artillería en si-

tado Mayor, D. Luis Ribate Biarge, del Estado Mayor Central del Ejército, teniendo que hacer su incorporación con urgencia.

Madrid, 7 de diciembre de 1965.

MENENDEZ

Para cubrir la vacante existente en la Academia Auxiliar Militar, para profesor de Física General, anunciada en turno de libre elección por Orden de 20 de septiembre de 1965 (D. O. número 218), se destina con carácter voluntario al comandante de Artilleria, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Montero Díaz, de a mis órdenes en la 9.ª Región Militar, Guadix (Granada).

Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENENDEZ

Edades

Comprobado documentalmente al derecho que asiste al teniente auxiliar de Artilleria D. Antonio Tomé Cortina, del Regimiento Mixto de Artilleria núm. 1, para la rectificación de la fecha de macimiento que cons ta en su documentación militar, se dispone de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. numero 221), la sustitución de la que actualmente figura por la de 12 de febrero de 1917.

Madrid, 3 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el articulo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el dia 1 de diciembre de 1965, pasa al Grupo de "Destino de Arma o Cuerpo», el capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» en situación de en Servicios Civiles, don Angel Sanchez Benito, que continuará en la misma-situación en que actualmente se encuentra.

Madrid, 3 de diciembre de 1965.

MENENDEZ

Situación de reserva

Empleos honorfileos

Por hallarse comprendido en el parrafo segundo del articulo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. número 161), se concede el ascenso al empleo de comandante honorífico. con antigüedad de 8 de octubre de Militar, plaza de Hinojosa del Duque (Córdoba), D. Manuel Segura de la Fuente, el que queda en la misma situación militar y plaza que actualmente se encuentra.

Madrid, 3 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ



INTENDENCIA

Advertencia.—En la página 957 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al comandante de Intendencia D. José Fernández Voces, que se encuentra en la situación de «En Servicios Ci-



SANIDAD MILITAR

Concursos

Una vacante para capitán auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Parque Central de Sa-nidad Militar.

Ducumentación: Instancia y Ficharesumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961

(D. Ö. núm. 78).

Plazo de admisión de peticiones: Quipce días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial."
Madrid, 4 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Reorganización

Situaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a la situación que se indica el per-sonal de la 4.º Región Militar que a continuación se relaciona:

A MIS ORDENES EN LA 4.º REGION MITATAR

Plaza de Barcelona y agregado al Re-gimiento Mixto de Artilleria núm. 7

Teniente médico D. Manuel Mur Gasos, de la Compañía de Higiene de la Agrupación de Sanidad Militar númoro A.

Madrid, 4 de diciembre de 1965.

MENENDEZ

Destinos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Es-| treras Hontoria, del Grupo de Inten-

tuación de reserva en la 2.º Región tado Mayor Central del Ejército, pasa destinado a la Unidad que se indica el personal del Ejército del Norte de Africa que a continuación se relaciona.

> Al Regimiento Mixto de Artilleria número 5. (Para la Agrupación Mixta de Artilleria de Ceuta)

> Practicante de segunda (asimilado a subteniente) D. José Fenoy Guerrero, del Regimiento Mixto de Artilleria núm. 8.

Madrid, 4 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ



VETERINARIA MILITAR

Reorganización

Situaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a las situaciones que se indican el personal de la 5.ª Región Militar que a continuación se relaciona, el cual continuará en comisión en sus Unidades de origen hasta que se inicie la disolución o reorganización de las mismas.

A MIS ORDENES EN LA 5.º REGION MILITAR.

Plaza de Zaragoza

Comandante veterinario D. Joaquín Galve de Dicho, de la Unidad de Veterinaria de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Capitán veterinario D. Eustasio Castelloic Vela, de la misma Unidad.

Plaza de Barbastro

Capitán veterinario D. Rafael Domitiguez Alonso, del Grupo de Intendencia de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENENDEZ

En complimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa a las situaciones que se indican el personal de la 5.ª Región Militar que a continuación se relaciona, el cual continuará en comisión en sus Unidades de origen hasta que se inleie la disolución o reorganización de lasmismus.

DISPONIBLES EN LA 5.* REGION MILITAR

Plaza de Zaragoza

Maestro herrador D. Antoliano Con-

dencia de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Otro, D. Miguel Burillo García, de la misma Unidad.

Sargento primero especialista herrador D. José Lablanca de Diego, del Grupo de Sanidad de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Otro, D. Antonio Legido Huerta, de la Unidad de Veterinaria de la División de Montaña «Huesca» núm. 52,

Otro, D. Sebastián Murciano Soriano, de la misma Unidad.

Maestro herrador D. Felipe Gimeno Pardos, de la misma Unidad.

Plaza de Zaragoza y agregado al C. I. R. núm. 10

Subteniente especialista herrador don José Araguas Buey, del Grupo de Sanidad de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción General 165-142 del Es-tado Mayor Central del Ejército, pasa a las situaciones que se indica el personal de la 3.ª Región Militar que a continuación se relaciona:

DISPONIBLE EN LA 3.º REGION MILITAR

Plaza de Cartagena

Maestro herrador D. José Martin Ayuso, del Regimiento Mixto de Infanteria España núm. 18.

Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENENDEZ



VARIAS ARMAS

Distintivos

La Orden de fecha 24 de noviembre último (D. O. núm. 277) se entenderá a larada en el sentido de que se concede la adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo de Profesorado posce al comandante de Artilleria D. Joaquin Ubago Marino, de la Academia General Militur.

Madrid, 7 de diciembre de 1965.

MENENDEZ

Adventencia.—En la página 956 se publica una Ordon de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Señalamiento de sueldos

Como comprendido en las Ordenes de 29 de octubre de 1942 (D. O. número 244) y 14 de marzo de 1949 (Diario OFICIAL núm. 61), se concede el sueldo que a cada uno se le señala al personal que a continuación se relaciona, con efectos económicos que a cada uno se indica.

Cabo músico Matías Martín Vaquero, del Regimiento de Infanteria Milán núm. 3, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de diciembre de 1965.

Otro, Manuel Puyó Bisauta, del Ré-

gimiento de Infantería Aragón número 17, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de noviembre de 1965.

Otro, José Centelles Sanchiz, del Rerimiento de Infanteria Jaén núm. 25, sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1965.

gimiento de Infantería Mérida número 44, sueldo de 5,200 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1966.

Otro, Joaquín Higuero Rosado, de la 1,ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62, haberes de cabo primero a partir de 1 de julio de 1965.

Cabo de Banda Modesto García Ochoa, del Regimiento de Zapadores número 4, sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1965,

Otro, Ramón Rodrigo Legua, de la Agrupación de Sanidad Militar número 5, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de diciembre de 1965. Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Señalamiento de sueldo de brigada

Como comprendido en la Ley número 195/63, de 28 de diciembre de 1963 (D. O. núm. 2, de 1964), se concede el sueldo de Brigada, con efectos económicos a partir de 1 de febrero de 1964, al personal en situación de retirado, procedente de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacio-Otro, Aurelio Burgos Laiz, del Re- na, con indicación del Gobierno Mi-

litar que cursó la documentación en cada caso.

Sargento de complemento de Infantería D. Teófilo Zamorano Gómez. Valladolid.

Otro, D. Laureano Pabola Reclusa. Vizcava.

Brigada de complemento legionario don Eusebio Pereira Hernández. Ceuta.

Otro, D. Francisco Escama Ramirez. Madrid.

Brigada de complemento de Caballería D. Máximo González Patrana. Madrid.

Madrid, 6 de diciembre de 1965.

MENÉNDEZ

Consejo Supremo de Justicia Militar



ADVERTENCIA.-Como Apéndices a este DIARIO OFICIAL se publican veinticuatro páginas, conteniendo dos relaciones de pensiones y dos de señala-miento de haberes pasivos, todas ellas actualizadas.



DECRETOS DE **MINISTERIOS OTROS**

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Número 3612/1965, por el que cesa don Constantino Lobo Montero en el cargo de delegado del Gobierno en la Canalización del Manzanares.

A propuesta del Ministro del Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en vecientos sesenta y cuatro, expre-

su reunión del día tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO: .

Artículo único.—Cesa en el cargo de delegado del Gobierno en la Canalización del Manzanares don Constantino Lobo Montero, para el que fué nombrado por Decreto de veintidés de octubre de mil no-

sándole mi reconocimiento por los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas, FEDERICO SILVA MUNOZ

(Del B. O. del E. núm. 202, de 1965.)

DEL GOBIERNO **ORDENES** PRESIDENCIA

Exchos. Sros.: Causan baja on la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indicau, los oficiales y suboficia-les que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, situación, motivo de la haja y fecha.

Colocados

'na Hernández. Delegación de Hacien- de noviembre de 1965.

da. Cáceres. Retirado: 20 de noviembre de 1965.

Capitán de Artillería D. Aurelio Ortiz de Zárate y Golcoechea. Delegación de Hacienda. Santa Cruz de Tenerife. Retirado: 20 de noviembre de 1965.

Capitán de Ingenieros D. Cipriano Fernández Gordo. Patrimonio Fores-Capitán de Infantería D. Félix Pe- tal del Estado. Madrid. Retirado: 22

Otro, D. Manuel Rodriguez Garcia. Comisión Administrativa de Puertos. Grupo de Puertos, Lugo, Retirado: 19 de noviembre de 1965.

Capitán de la Pollela Armada don Manuel del Pino Osuna. Ministerio de la Gobernación. Córdoba. Retira-. do: 9 de noviembre de 1965.

Teniente de Infantería D. Vicente Verdet Celda. Ayuntamiento de Torrente (Valencia). Refirado: 22 de noviembre de 1965.

. Otro, D. Emilio Melero Merlo. Empresa «Carbón Merlo Galedeano». Granada. Retirado: 21 de noviembre de 1965.

Otro, D. Honorio Pequeño Esquina, Delegación de Hacienda, Cáceres, Retirado: 21 de noviembre de 1965.

Teniente de Artillería D. Román Domingo Acinas. A04PG, Ministerio de Éducación Nacional. Madrid. Retirado: 18 de noviembre de 1965.

Otro, D. Ricardo Fernández Souto. A04PG, Delegación Provincial de Estadística. La Coruña. Retirado: 12 de noviembre de 1965.

Otro, D. José Gómez Sierra. Diputación Provincia de Murcia, Retirado: 14 de noviembre de 1965.

Otro. D. Pedro Guillén Buj. Ayuntamiento de Palma de Mallorca. Retirado: 18 de noviembre de 1965.

Otro, D. Gabriel Sanchez Martín. Ayuntamiento de Burriana (Castellón). Retirado: 12 de noviembre de 1965.

Otro, D. José Sánchez García. RENFE, Depósito de Ciudad Real, Reffrado: 13 de noviembre de 1965.

Teniente de Invenieros D. Inocente Moraga Hernando. F. E. T. y de las-J. O. N. S. Soria, Retirado: 18 de noviendo e de 1965.

Teniente de Intendencia D. Angel González Alonso. Junta Obras del Puerto. Gijón (Asturias), Retirado: 21 de noviembre de 1965.

Otro, D. Nicolas Martín Domínguez. Ayuntamiento de Madrid, Retirado: 20 de noviembre de 1965.

Subteniente de la Guardia Civil don Antonio Rodríguez Sánchez, Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla). Retirado: 29 de noviembre de 1965.

Brigada de Infanteria D. César Alonso Martín, Banco Hipotecario de España. Madrid. Retirado: 19 de noviembre de 1965.

Otro, D. Domingo Barroso Otero. Distrito Minero de Oviedo. Retirado.: 13 de noviembre de 1965.

Otro, D. Emilio Vázquez García. Centro de Enseñanza Media y Profesional. Jumilla (Murcia). Retirado:

20 de noviembre de 1965. Otro, D. José Vilar Gaitero. Junta Obras y Servicios del Puerto Cartagena (Murcia). Retirado: 16 de noviembre de 1965.

Otro, D. Orentino Cid Babarro. Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. Barcelona. Retirado: 21 de noviembre de 1965.

Otro, D. Joaquín López Navarro. Empresa «Hotel Bristol». Palma de Mallorea, Retirado: 21 de noviembre de 1965.

Otro, D. Inocencio Luengo Alcazar. Delegación de Hacienda, Cuenca. Retirado: 19 de noviembre de 1965.

Otro, D. Manuel Martinez Corral. A04PG, Magistratura del Trabajo, Gra-I viembro de 1965.

nada. Retirado: 14 de noviembre de 1965.

Otro, D. Lorenzo Morales Martin. drid. Retirado: 13 de noviembre | bre de 1965. de 1965.

Otro, D. Prudencio Puertas Urue-fia. Ayuntamiento de Sabadell (Bar-celona). Retirado: 17 de noviembre

Oiro, D. Pedro Rodriguez González. Servicio Nacional del Trigo. Segovia. Fallecido:

Brigada de Caballería D. Antonio Rodríguez Espina. Plaza de Abastos Avuntamiento de Brenes (Sevilla), Retirado: 13 de noviembre de 1965.

Brigada de Artillería D. Avelino Alvarez Pérez. Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Toledo), Retirado: 10 de noviembre de 1965.

Otro, D. Javier de Burgos Pacheco. Ayuntamiento de Cádiz, Retirado: 6 de noviembre de 1965.

Otro, D. José Periañes Muñoz, Junta de Obras y Servicios del Puerto. Algeciras (Cádiz). Retirado: 10 de noviembre de 1965.

Brigada de Aviación (C. E.) don Pedro Alegrete Sánchez. A04PG, Archivo Histórico Madrid. Retirado: 22 de noviembre de 1965.

Sargento de la Guardia Civil don Angel Bustamante García. Ayuntamiento de Badalona (Barcelona). Retirado: 1 de noviembre de 1965.

· Reemplazo voluntario

Capitán de Artillería D. Aniano Ba-hillo Ortega, Retirado: 17 de noviembre de 1965.

Teniente de Infanteria D. Francisco González Morales. Retirado: 21 de noviembre de 1965.

Otro, D. José Tranche Polo, Fallecido.

Teniente de Caballeria D. Antonio Acero Sans. Retirado: 23 de noviembre de 1965.

viembre de 1965.

Teniente de Ingenieros D. Mauro Abad Santamaría. Retirado: 22 de noviembre de 1965.

Brigada de Infantería D. José Durán Fernández. Retirado: 16 de noviembre de 1965.

Otro, D. Juan Expósito Apolinario. Retirado: 24 de noviembre de 1965.

Otro, D. Cayetano Luján Medina. Retirado: 15 de noviembre de 1965.

Otro, D. Eusebio Medina Santana. Retirado: 12 de noviembre de 1965.

Otro, D. Martín Melero Pedraznela. Retirado: 12 de noviembre de 1965. Otro, D. Hermenegildo Rodríguez García. Fallecido.

Brigada de Caballería D. Eustaquio Ferrer Marzo. Retirado: 16 de noviembre de 1965.

Brigada de Artillería D. Primitivo Boyano López. Retirado: 12 de no-

Otro, D. Luis Chao García, Retirado: 5 de noviembre de 1965.

Brigada de Sanidad D. Eduardo Ca-Instituto Nacional de la Vivienda, Ma-macho Vera, Retirado : 21 de noviem-

> Brigada de Veterinaria D. José Luis Orduña González, Retirado: 24 de noviembre de 1965.

> Sargento de Infanteria D. Antonio Beltrán Cabrera, Retirado: 21 de noviembre de 1965

> Al personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de «Colocado», deberá hacérsele nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199). 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91) y Decreto núm. 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletin Oficial del Estado» número 222).

Lo que digo a VV. EE, para su conocimiento v efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1965.--Por delegación, Serafín Sánchez Fuensanta.

Exemos, Sres, Ministres ...

(Del B. O. del E. num. 291, de 1965.)

Exemos, Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletin Oficial del Estado» num. 172), artículo quinto, apartado g) de la Orden de la Subsecretaria del Ministerio del Ejérdito de 9 de agosto de 1958 (D. O. núm. 180) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 46), en su-apartado b); vista la instancia del comandante de Teniente de Artillería D. Antonio Intendencia D. José Fernández Voces, Pérez Martín. Retirado: 18 de no- por la que solicita volver al servicio activo del Ejército; reconocido el derecho que le asiste, y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civi-

> Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer sea baja en el destino civil que actualmente ocupa en el Ministerio de Agricultura-Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado-en Madrid y alta en la situación de «a las órdenes del señor Ministro, en la 1.º Región Militar, plaza de Madrid.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos ກຄັດສ.

Madrid, 1 de diciembre de 1965.--Por delegación, José de Linos Lage.

Exemos. Sres. Ministros...

(Del B. O. del E. núm. 292, de 1965.)

ENAJENACIONES SECCION DE ADQUISICIONES

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJE

Expediente A-40-65

Hasta las once horas del día 10 de diciembre en curso se reciben ofertas en la Secretaría de esta Junta, avenida de Hernán Cortés, núm. 31 (Cuartel), para la adquisición, por contratación directa, de un horno eléctrico para la Panadería Militar de Jaca, por un importe de 985.000 pesetas.

Las ofertas se presentarán en triplicado ejemplar, bajo sobre cerrado.

Los pliegos de técnicas y legales que rigen en esta contratación pueden ser examinados en la Secretaria de esta Junta, todos los días hábiles, de once a trece horas.

El importe de este anuncio será abonado por el adjudicatario.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1965.

Núm. 978

P. 1-1

GOBIERNO MILITAR DE CEUTA

Necesitando adquirir un Organismo de esta plaza, por el sistema de contratación directa, artículos de difícil conservación para atenciones del próximo mes de enero, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 22 del actual. Los informes necesarios po-drán obtenerse en este Gobierno Militar.

Ceuta, 3 de diciembre de 1965.

Num. 989 .

P. 1-1

BATALLON DE INSTRUCCION DE RE-CLUTAS NUM. I

Hasta las doce (12) horas del día 10 de diciembre próximo se admitirán afertas para la adquisición, por el sistema de concierto directo, de diversos efectos de oficina e instalación, con destino a este Batallón.

La relación de efectos a adquirir, NACIONES DE LA 5.º REGION MILITAR pliegos de condiciones técnicas y el de condiciones legales que han de regir en el mismo se encuentran a disposición de los oferentes en la Administración de este Batallón.

Los gastos originados por la publicación de anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Aaiún, 29 de noviembre de 1965.

Núm. 984

LABORATORIO QUIMICO CENTRAL DE ARMAMENTO

Anuncio

Autorizada por la Superioridad la adquisición, por contratación directa, de una camara de humedad, al precio máximo de 128.200 pesetas, se pone en conocimiento de los industriales a quienes pueda interesar el presente anuncio, que las ofertas deberán ser presentadas en el domicilio de este Establecimiento, sito en el término municipal de San Martín de la Vega (La Marañosa de Santa Barbara), dentro de cinco días (5) siguientes al de la publicación del presente.

Los pliegos de condiciones técnicas y condiciones legales se hallan a disposición de los ofertantes en la Jefa-tura del Detall del citado Laboratorio y en los locales que el mismo tiene en Madrid, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 38.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

La Marañosa de Santa Bárbara, 6 de diciembre de 1965.

Num. 990. Urgente.)

P. 1-1

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA»

Hasta las 10,30 horas del día 14 del actual se admiten ofertas en triplica-

dos ejemplares, para adquirir por contratación directa diverso mobiliario con destino a este Hospital.

La relación del mobiliario a adquirir, con sus precios límites, así como los pliegos de condiciones técnicas y legales, y el modelo de proposición. se encuentran a disposición de los licitadores en la Administración de este Hospital, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Mádrid, 4 de diciembre de 1965.

Núm. 988

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GO-MEZ-ULLA»

Este Establecimiento necesita ofertas de artículos frescos de compra diaria para la segunda quincens: de

Leche, 7.200 litros. Carnes, 3.550 kilos. Jamón, 600 kilos. Tocino, 200 kilos. Pescados, 1.980 kilos. Fruta, 5.600 kilos. Hortalizas, 4.060 kilos. Patatas, 3.000 kilos. Gallinas, 700 unidades. Pichones, 15 unidades. Huevos, 2.500 docenas. Viveres en general, 1.180 kilos. Vinagre, 150 litros. Yogourt, 120 tarros. Vino, 2.500 litros. Gerveza, 3.000 botellas. Hielo, 120 barras.

Se admiten ofertas hasta las 16,36 horas del día 23 de diciembre. Información: Teléfono 228 83 00. Madrid, 3 de diciembre de 1965.

Núm. 987

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican **en** otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

AVISO

A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTE «DIARIO OFICIAL»

A fin de que la Dirección del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministe rio del Ejército pueda aplicar, sin demora los giros postales que se le envien, suplica a los remitentes que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION



"DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISLATIVA" del Ministerio del Ejército

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados, aprobados por la Superioridad

Hejas de servicios	Pesetas
Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	8,10
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	6,30
Pliego auelto	0,90
Hoja anual	0,90
Ficha	1,80
Copia Ficha	1,30
Cubierta	0,90
Reglamentos	
Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra. Año 62.	10,00
Reglamento de Actos y Honores Militares	8,00
Reglamento para el Régimen interior de las Academias Especiales de Infante- ría, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia	6.00
Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra	5,00
Varios	
Escalafón de Oficiales Generales	10,00
Papeleta de Petición de Destino	1,00
Solicitud Premio a la Constância	1,00
Licencia absoluta Tropa	1,00
Licencia absoluta Oficiales de complemento	1,50
Certificados médicos	1,50
Justificante de revista	1,00
Ficha de permisos	0,80

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.

Los pedidos al Sr. Coronel Director serán servidos por orden de petición, y ésta se formulará en la forma habitual y previo el cargo de franqueo certificado.

DIARIO **OFICIAL**

Colección Legislativa

MINISTERIO DEL EJERCITO

SUSCRIPCIONES

Semestre

Al Diario Oficial y Colección	Legislativa	*** ***	*** *** ***	*** *** ***	*** *** ***	217,50 ptas.
Al Diario Oficial	*** *** *** ***	*** ***	*** *** ***		*** *** ***	180,00 ptas.
A la Colección Legislatina			*			37.50 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de SEIS pesetas por semestre

Ejemplares sueltos

Número del Diario	Oficial de	el día	** *** *** ***	*** *** ***	*** *** ***	. 1,50 pesetas.
Número del Diario	OFICIAL at	trasado	*** *** *** ***	*** **** ***	*** *** ***	2,00 pesetas.
Colección Legislativo	z. Cada e	underno de	16 páginas	*** *** ***	41+ +14 ++	2,00 pesetas.
* NIA			A			

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, ta linea, o espacio bianco equivalente. 12,00 pesetas

Las suscripciones al Dianto Oficial se admitirán, como mínimum, por un semestre, que comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre. A las que se lagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

con las citatas icenas, no se serviran números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuorpos, Centros y Dependencias al Diario Oficial, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Exemo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DIGI. DIA 28 DIEL MES EN QUE FINALICE EL PIAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del Diario Oficial NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La Colocción Legislativa del Ministerio del Ejército está formada por tomos anuales; por tal anotivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adeluntidos, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestros transcurridos del mismo, entregándos a estos suscripción se cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las romesas de fondos por giropostal se indicará el número, fecha, punto en que finalicente del a suscripción que se abona.

Los Cherpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipado quantida gantidades nor rumano constales nor remesarán anticipado quantidades nor rumas reci-

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamento cantidades por ningún concepto, pues recibirán los eargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este Diarno Official.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del Diarno Official, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislatica, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el Diarno Official Del Ministerio de la Enerciore de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Africa, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Poessiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las roclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de Diarno Official, y de 2,00 pesetas ejemplar de Diarno Officiales, de Diarnos Officiales, de be indicarse

Al hacor pedidos de Dianos Oficiales, debe indicarse el número que se dexe, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más do señular el año a que corresponde, y en los pliegos de Colección Legislativa, las pagmas que comprenden el pliego o pliegos que se descen, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden. corresponden.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 18 de abril de 1968 («BB. OO, del Estado» núms. 59 y 94), de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1963, y Diarios Oficiales pel Ministerio del Estados números 58, de 10 de marzo de 1900, y 90, de 20 de abril de 1963

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Querpos, Centros y Dependencias militares con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional